



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Con fecha 25 de junio de 2015 he firmado el Decreto número 44/2015, sobre Delegación de Atribuciones, en los términos que a continuación se transcriben:

“N.º 44/2015. ASUNTO: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Decreto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43.1, 3, 4 y 5 y artículo 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, dispongo:

Primero.- Otorgar a la/os Sra/s. Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento las Delegaciones Genéricas que asimismo se indican:

A doña Raquel Hernández Campos, Área de Cultura, Educación, Juventud y Festejos.

A don Roberto Esteban Frontán, Área de Economía y Hacienda.

A don Julián Carretero Muñoz, Área de Obras y Servicios Municipales; y Caminos.

Y cuyas delegaciones genéricas se refieren, dentro de dichas áreas a las atribuciones que sean efectivamente delegables conforme a la legislación vigente, y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida no obstante la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Otorgar a los señores Miembros de la Corporación que a continuación se reseñan las Delegaciones Especiales que asimismo se indican:

A don Francisco Ramírez Gutiérrez, Delegación de Deportes, Medioambiente y Agricultura.

A doña Sonia Alonso Trujillo, Delegación de Bienestar Social y Mujer.

Y cuyas delegaciones especiales, dentro de las atribuciones que sean efectivamente delegables conforme a la legislación vigente, comprenden la dirección interna y gestión de los servicios, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los Tenientes de Alcalde y demás miembros de la Corporación a los que se han otorgado las citadas Delegaciones Genéricas y Especiales y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la firma de esta resolución.

Lo mando y firmo, en Cebolla 25 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.-Ante mí, el Secretario, Miguel A. Flores Huete”.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 44.2 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Cebolla 26 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.- 5465